

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº 0392-2020-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 30 de Noviembre de 2020

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.
VISTO:

expediente N°07964-2020, presentado por el administrado FERNANDO CARLO BERLETTA CARRILLO DNI N° 10029478, representante de Condominios Los Naranjos de Asia, quien ha solicitado capilicado de zonificación y vías, del predio, ubicado en el Sector La Isla; distrito de Asia, provincia de administrado de Condominios Los Naranjos de Asia, quien ha solicitado capilicado de zonificación y vías, del predio, ubicado en el Sector La Isla; distrito de Asia, provincia de administrado por el administrado FERNANDO CARLO BERLETTA CARRILLO por la capilidad de Asia, quien ha solicitado capilidad de Asia, provincia de Asia, quien ha solicitado capilidad de Asia, provincia de Asia, pr

CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

Solicitud dirigida al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 20.11.2020 Copia de DNI Nº 10029478 de Fernando Carlo Barletta Carrillo

Copia simple de Independización y compra venta de fecha 20.05.2019

Plano y memoria descriptiva elaborados por el Ing. Fidel G. Chumpitaz Villalobos CIP N°53630 Copia de la inscripción como Asociación de Condominios Los Naranjos de Asia.

Recibo de pago N°13891 por el monto de S/173.00 de fecha 20.11.2020

Que, con INFORME N°0875-2020-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 30.11.2020, da opinión procedente emitir el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS, del predio ubicado en Sector La Isia; distrito de Asia, provincia de Cañete, departamento de Lima, con un área declarada de 10,636.91 m2, tiene zonificación de Uso Agrícola (UA), de acuerdo a la Ordenanza N°006-95-MPC, de fecha 09.10.2001 y su modificatoria Ordenanza N°026-2002 - MPC del 20.05.2002, que aprueba el Reglamento de Zonificación de Usos del Suelo de la Provincia de Cañete; a actualizar de acuerdo al DS N°022-2016- VIVIENDA; en cuanto a la vía, se accede al predio a través de la carretera Panamericana Sur, altura del km 102.0 y luego por carretera hacia Coayllo y caminos carrozables con sección vial sin definir a realizarlo en Planeamiento Integral;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ordenanza Nº06-95-MPC, y modificado mediante Ordenanza Nº 026-2002- MPC; que aprueba el Reglamento de zonificación de Usos del Suelo de la Provincia de Cañete; los documentos presentados que cumplen los requisitos exigidos en el TUPA y las normas complementarias vigentes;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y a la Resolución de Alcaldía Nº 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS Nº 0187-2020-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 30.11.2020 solicitado por el administrado FERNANDO CARLO BERLETTA CARRILLO con DNI Nº 10029478, representante de Condominios Los Naranjos de Asia, quien ha solicitado certificado de zonificación y vías, del predio, ubicado en el Sector La Isla; distrito de Asia, provincia de Cañete, departamento de Lima, con un área declarada de 10,636.91 m2; y los considerandos expuestos.

Artículo 2º.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34º del TUO de la Ley 27444; DS Nº 004-2019- JUS.

Artículo 3º.- Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Sub Garantiario, Chi Can Sub Garantiario, Chi Can Sub Garantiario, Can Sub Garantiario, Chi Can Sub Garantiario, Can Sub Garantiar

BASE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANETE

ING. FRANCO ISAA ALLANTARA GOMEZ GERENTE DE OBIAS DESTRUCTO LO UNEINO Y HURAL Reg. CIF Nº 175739